

GUIA DE REMISION N° 860/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de julio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 860/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de julio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.2869 Has por un monto total de S/3,299.35, cultivos permanentes por la cantidad de S/15,924.52, infraestructura indemnizable S/4,991.20, que hacen un total de S/24,215.07, de don Sabino Marchán Lupú, estado civil soltero, terreno ubicado en el Sector Uña de Gato, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 003551, e inscrita en la Partida.Electrónica N° 04004240 de Registro de la Propiedad de Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización/ sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y agricultor afectado, para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 036

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	23 JUL 2009	10:38	<i>[Firma]</i>
OFICINA ADMINISTRACIÓN	23 JUL. 2009	10:25	<i>[Firma]</i>
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	23-07-2009	10.37	<i>[Firma]</i>
OFICINA ASESORIA JURIDICA	23 JUL. 2009	10:47	<i>[Firma]</i>
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	30-07-09	8:49am	<i>[Firma]</i>
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	30 JUL 2009	11:00am	<i>[Firma]</i>

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **23 JUL 2009**

OFICIO N° 1449 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
SABINO MARCHAN LUPU
Caserío Uña de Gato - Papayal
Presente.-

035
MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 860/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 860/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de julio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.2869 Has, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.24,215.07.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Signature]
Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



[Signature]

MARISELA MARCHANO Olivares
80368504

hija

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO — TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
14 SEP 2009
Hora: 12:46 p.m. Firma: *[Signature]*
Dirección de Infraestructura



Resolución Directoral N° 860 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 22 JUL 2009

VISTO:

Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 08 de Julio del 2009; el Informe N° 547/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 13 de julio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 08 de Julio del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de **don SABINO MARCHAN LUPU**; terreno ubicado en el Sector Uña de Gato, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01571, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área de propiedad afectada (0.2869) Ha's	SI.	3,299.35
Cultivos Permanentes	SI.	15,924.52
Infraestructura Indemnizable	SI.	4,991.20
Total	SI.	24,215.07

Que, mediante Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 08 de Julio del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 547/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 13 de julio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
034



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
033

Resolución Directoral N° 860 /2009-AG-PEBPT- DE

inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del área Afectada de 0.2869 (Has), por un monto de S/. 3,299.35 (Tres mil doscientos noventa y nueve con 35/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/. 15,924.52 (Quince mil novecientos veinticuatro con 52/100 nuevos soles), infraestructura indemnizable S/. 4,991.20 (Cuatro mil novecientos noventa y uno con 20/100 nuevos soles) que hacen un total de S/. 24,215.07 (veinticuatro mil doscientos quince con 07/100 nuevos soles), de don SABINO MARCHAN LUPU; estado civil soltero, terreno ubicado en el Sector Uña de Gato, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 003551, e inscrita en la Partida Electrónica N° 04004240 de Registro de la Propiedad de Inmueble, de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del Área afectada, los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectuó los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing^o Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

